



DIARIO DE SESIONES

DE LAS

CÓRTESES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS.

SESION DEL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 1810.

Se leyó lo determinado por las Córtes en la sesion secreta de la noche anterior en cuanto al incidente del Marqués de Palacio; y como se habia acordado que se procediese en justicia sobre este asunto, como tambien sobre el del Sr. Obispo de Orense, uno de los Secretarios explicó el acuerdo, reducido en sustancia á la formacion de la causa por los jueces que nombrara el Consejo de Regencia, oyendo al fiscal de S. M., del Consejo Real y al Marqués, y sustanciándola y determinándola con arreglo á derecho, y consultando con las Córtes la sentencia que dieren: y asimismo que la formacion de esta causa fuese con suspension de los efectos del decreto de 30 del próximo Octubre, por el cual se declaró haber perdido el Marqués la confianza para desempeñar la capitania general de Aragon, debiendo quedar el Marqués libre en la Isla bajo su palabra de honor.

Continuando la discusion sobre la libertad de imprenta, se expuso que debia tratarse del artículo comprensivo de las calidades de los sugetos que han de componer las juntas Suprema y provinciales de Censura. El Sr. Secre-

tario Luján presentó el que habia extendido en esta forma:

«Serán eclesiásticos tres de los nueve individuos de la Junta Suprema de Censura y dos de los cinco de las juntas de las provincias, y los demás serán seculares, y unos y otros sugetos instruidos, y que tengan virtud, probidad y el talento necesario para el grave encargo que se les encomienda.»

Quedó aprobado sin contradiccion este artículo, que deberá ser el 14.

El Sr. Presidente mandó suspender la discusion para que el Sr. Villanueva tuviese lugar, como lo deseaba algunos dias habia, para hacer una proposicion. Así lo ejecutó, leyendo un papel en que, despues de varias reflexiones, proponia que el modo de aplacar la ira de Dios era mandar hacer rogativas y penitencias públicas, formando decreto para ello. Este pensamiento fué apoyado por el señor Dueñas de Castro, leyendo tambien otro papel sobre la misma materia.

Concluido lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesion.